



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0028422/2012

Pabellón México, Primer Piso,
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 26 JUN 2012

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concediendo licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Profesora Yolanda Rivarola, desde el 13 de abril al 12 de mayo de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Titular de dedicación simple por concurso en la Cátedra "Didáctica Musical" con vencimiento de designación el 17 de abril de 2018 –Resoluciones HCS 482/11 y HCD FFyH 197/11-;

Que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

Que al inicio del presente período registra acumulados 60 días de licencia con cargo al artículo citado;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la profesora **YOLANDA RIVAROLA**, legajo universitario N° 31043, desde el 13 de abril al 12 de mayo de 2012, en el cargo de Profesora Titular dedicación simple por concurso de la Cátedra "Didáctica Musical".

ARTÍCULO 2º: La interesada deberá comunicar, por Mesa de Entradas de la Facultad, si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

JP

181

Prof. Victoria Solís
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA